



Cancela Alerta Amarilla por Incendio Forestal en la Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 91

PUNTA ARENAS, 09 de Marzo de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2°, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Intendencia Regional;
10. Lo dispuesto por la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
11. El Decreto Supremo N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a doña Jennifer Rojas García;
12. Lo dispuesto en el Plan Específico de Emergencia Regional por Variable de Riesgo de Incendios Forestales, aprobado por nuestra Resolución Exenta N° 17, del 13.01.2021;
13. Nuestra Resolución Exenta N° 86, del 05.03.2021 de esta Intendencia Regional que declara Alerta Amarilla para la Comuna de Natales por Incendio Forestal;
14. El Procedimiento que cancela Alerta Amarilla, del 08.03.2021, remitido por el Director Regional de ONEMI; y
15. El Correo Electrónico de 08.03.2021, del Profesional de Apoyo de la Dirección Regional de Magallanes – ONEMI,

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a la solicitud de Desactivación de Alerta N° 2021-12-0009 emitida por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través del Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO), se informa que el incendio forestal denominado "17 – LAGUNA SOFIA, Última Esperanza - Natales", en sector de Laguna Sofía, próximo entre 4.000 a 2.000 metros del Monumento Natural Cueva del Milodón, el cual afectó una superficie de 17,7 hectáreas de pastizal y matorrales, se encuentra controlado.
2. Que, consecuente con lo anterior, la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en base a la información proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Magallanes y de la Antártica Chilena, Cancela Alerta Amarilla, por incendio forestal para la Comuna de Natales, que permanecía vigente desde el jueves 04 de marzo de 2021.

RESUELVO:

1. CANCELÉSE, la condición de ALERTA AMARILLA, por Incendio Forestal para la comuna de Natales de la Provincia de Última Esperanza, que se encontraba vigente desde el 04 de marzo de 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jennifer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.





Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: wFW+rpRzG+B02M04Qxot0Q==

MBR/eps

ID DOC : 18854355

Distribución:

1. SR. DIRECTOR NACIONAL DE LA ONEMI
2. INTEGRANTES DEL SISTEMA REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
3. SR. LUIS CALIXTO GONZÁLEZ (Mail: lcalixto@onemi.gov.cl)
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes